MR Consultores

Jornadas de Capacitación

PRESUNCION DE DIVIDENDOS E INTERESES PRESUNTOS

ESQUEMA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

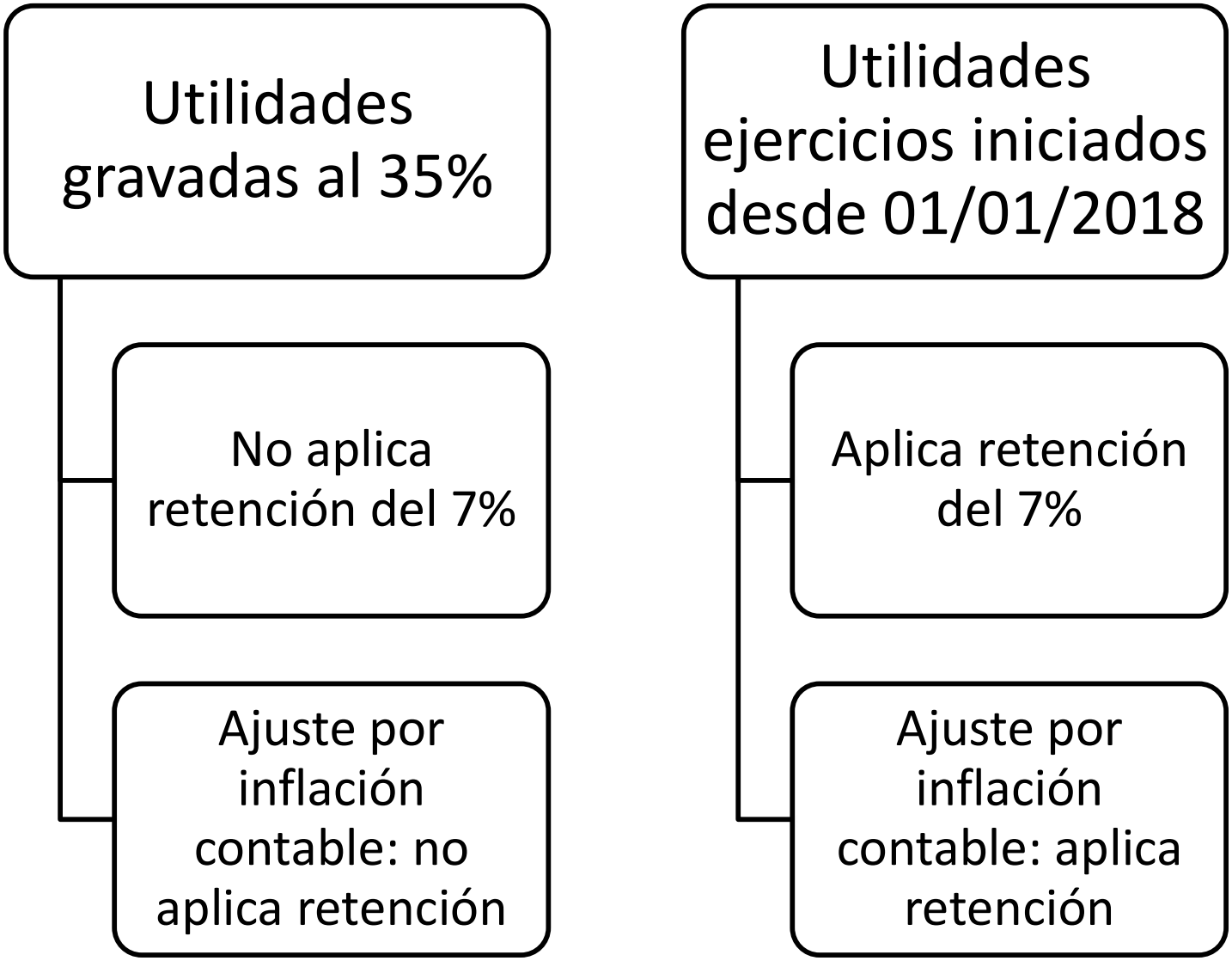

ESQUEMA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 119 DR - Definición de dividendos alcanzados para el accionista:

- *los que se determinen, **ajustados por inflación**, de corresponder, al momento de su pago, tomando en consideración los estados contables de publicación o registros contables*

- *distribuidos con posterioridad al agotamiento del importe equivalente al de las utilidades líquidas y realizadas, reservas de utilidades y primas de emisión, acumuladas al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que inicie a partir del 1 de enero de 2018.*

ESQUEMA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Concepto	Anticuación	Histórico	Coef.	A moneda 2021	Imputacion	Alcanzado
RNA 31.12.17	01/12/2018	90.733.221,07	3,16	286.820.915,00	2017	No
Distrib. 2018	01/12/2018	(6.384.065,19)	3,16	(20.180.959,00)	2017	No
R. Ej. 31.12.18	01/12/2018	4.079.262,76	3,16	12.895.143,00	2018	No
R. Ej. 31.12.19	01/12/2019	6.688.795,15	2,05	13.744.994,00	2019	No
Distrib. 2020	01/12/2020	(18.664.255,00)	1,51	(28.172.131,00)	2017	No
R. Ej. 31.12.20	01/12/2020	15.915.597,00	1,51	24.023.262,00	2020	Si
Distrib. 2021	01/12/2021	(29.851.485,00)	1,00	(29.851.485,00)	2017	Si
R. Ej. 31.12.21	01/12/2021	30.468.050,00	1,00	30.468.050,00	2021	Si
		RnoA s/ EECC 31.12.2021		**289.747.789,00**		

No alcanzado por el impuesto:	208.616.340,00
Alcanzado por el impuesto:	81.131.449,00
	289.747.789,00

Detalle de saldo no alcanzado

286.820.915,00	RNA 31.12.17
(20.180.959,00)	Distrib. 2018
(28.172.131,00)	Distrib. 2020
(29.851.485,00)	Distrib. 2021
208.616.340,00	TOTAL

PRESUNCION DE DIVIDENDOS

Artículo 50 de la LIG

Se presumirá que se ha configurado la puesta a disposición de dividendos o utilidades asimilables cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- Retiro de fondos
- Uso y goce de bienes
- Garantías de obligaciones
- Ventas o compras que difieran del valor de mercado
- Gastos que no sean en favor de la empresa
- Adelantos de sueldos y honorarios sin efectiva prestación de servicios

PRESUNCION DE DIVIDENDOS

FECHA		IMPORTE	DETALLE
31/12/2021	$	100.000,00	Resultado no asignados - EECC 2021
30/05/2022	$	(80.000,00)	Distribución de dividendos por acta
30/06/2022	$	(60.000,00)	Retiros #1
31/07/2022	$	(72.000,00)	Retiros #2
31/12/2022	$	(112.000,00)	Situación al cierre del ejercicio

Solución:

1) el 30/05/2022 debe efectuar la retención del 7% sobre $80.000
2) el 30/06/2022 debe efectuar la retención del 7% sobre $20.000
3) el 31/12/2022 debe considerarse si hubo resultado del ejercicio 2022. El DR indica que la fecha límite es el vencimiento de la DJ del accionista

Alternativas:

a) el ejercicio 2022 arrojo quebranto. Aplica intereses presuntos sobre los $112.000 ($40.000 + $72.000)
b) el ejercicio 2022 arroja ganancia $150.000. Se debe aplicar retención del 7% sobre los $112.000
c) el ejercicio 2022 arroja una ganancia de $50.000. Aplica retención 7% hasta $50.000 y aplica intereses presuntos sobre $62.000

PRESUNCION DE DIVIDENDOS

OTRAS SITUACIONES

- ✓ ¿Aplica la presunción de dividendos sobre utilidades que no llevan retención?
- ✓ ¿Que ocurre en el caso de accionista / director?
- ✓ Divergencias en el AXI entre la presunción y el ajuste contable

OTRAS SITUACIONES SOBRE EL CÁLCULO DE LAS UTILIDADES GRAVADAS

- ✓ ¿Que pasa cuando tengo quebrantos intermedios?
- ✓ ¿Que pasa si la distribución de dividendos nunca llega a agotar las utilidades previas a 2018?

EFECTOS EN EL AJUSTE POR INFLACION

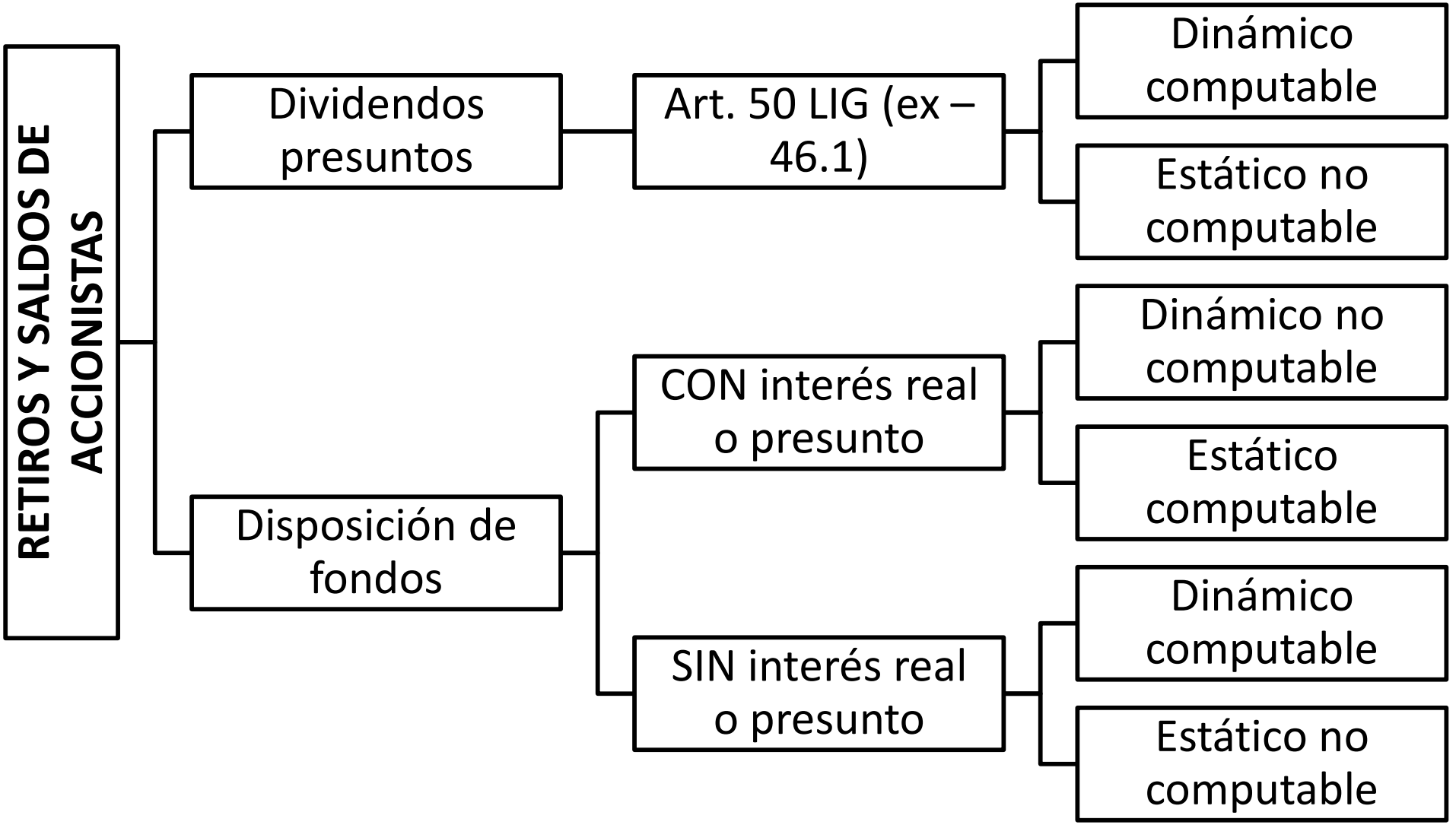

AJUSTE POR INFLACION – TEMAS CONTROVERTIDOS

¡MUCHAS GRACIAS!